

FE DE ERRATAS

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acordada 35/2013

En la edición del Boletín Oficial N° 32.737 del 04 de octubre de 2013, en la que se publicó la citada acordada, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

1º) Establecer que el Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos reglamentado por acordada 31/2011 de aplicación obligatoria para todos los recursos ordinarios.....

DEBE DECIR:

1º) Establecer que el Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos reglamentado por acordada 31/2011 será de aplicación obligatoria para todos los recursos ordinarios.....